

Política de Seguridad Vial

VIGILANCIA DEL CARIBE LTDA es una empresa dedicada la prestación de servicio de vigilancia privada bajo la modalidad fija, móvil, con y sin armas, comprometida con establecer actividades de promoción y prevención de accidentes de tránsito, que pueden afectar la integridad física, mental y social de los colaboradores (sin importar su forma de vinculación) y comunidad en general a través de la planificación, implementación, seguimiento y mejora del Plan Estratégico de Seguridad Vial-PESV, con alcance a todos sus centros de trabajo, desplazamientos laborales y trayectos itinere.

Con el objetivo de dar cumplimiento a este propósito se tomarán las siguientes medidas:

La Gerencia destinará los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para la planificación, implementación, seguimiento y mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial-PESV.

Cumplir con los requisitos legales aplicables en seguridad vial, tránsito y transporte.

Garantizar el desempeño óptimo de los vehículos, vigilando y gestionando los mantenimientos preventivos y correctivos, estableciendo medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños al individuo o a terceros.

Gestionar las conductas de riesgo asociadas a la seguridad vial a través de capacitaciones y aplicación de estrategias pedagógicas, que permitan concientizar a los actores viales de la empresa acerca de conductas seguras en las vías.

Para el personal que conduzca:

Queda prohibido estar bajo la influencia del alcohol o de sustancias psicoactivas que alteren su comportamiento.

Está prohibido hablar por celular, inclusive si se cuenta con dispositivo de manos libres, únicamente que la comunicación sea con la empresa y que el vehículo este totalmente detenido.

VIGILANCIA DEL CARIBE LTDA., en cumplimiento a lo concerniente a las horas de conducción y descanso, establece turnos rotativos de trabajo, contando con los relevos respectivos.

El uso del cinturón de seguridad y casco (para el motociclista) es obligatorio mientras conduce.

Los conductores de la empresa respetaran a todos los actores viales, en especial a los actores vulnerables (peatones, personas en situación de discapacidad, pasajeros, ciclistas y motociclistas).



Las velocidades máximas permitidas, son las siguientes:

Tipo de vía	Condiciones normales
<i>Vías nacionales</i>	80 km/h
<i>Vía Urbanas</i>	50 km/h
<i>Zonas Escolares o Peatonales</i>	30 km/h
<i>Dentro de la empresa</i>	10 km/h

Esta política será difundida a todos los niveles de la organización, y estará accesible a todos los trabajadores y demás partes interesadas, en el lugar de trabajo; de este mismo será revisada como mínimo cada tres años, y de requerirse, actualizada acorde con los cambios tanto en materia de seguridad vial.

V3-

